



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 12 de enero de 2015.

Doctor:

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional,

Mediante Acuerdo Superior No. 062 DE 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias en el artículo 35 se establece la sección de servicios generales y en su literal a.) se estipula Atender a la limpieza, conservación y buena presentación de las diversas dependencias de la Universidad, así como también realizar el arreglo de prados, jardines y zonas verdes..



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**SERVICIOS GENERALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

Es de fundamental importancia, que las diferentes áreas de las sedes de la institución puedan contar con implementos adecuados y en la cantidad justa para el aseo que la Universidad no puede suministrar, además que esto nos permite mantener los costos de la institución en cuanto a la compra de estos elementos por tal motivo se requiere que la empresa contratista suministre los implementos de aseo que puedan garantizar las acciones de limpieza, además, para control y veracidad en la entrega de los elementos de aseo a las auxiliares, de Servicios Generales, estos se deben entregar en presencia de un funcionario de la Oficina de Servicios Generales haciendo Acta de entrega de los mismos firmado por la persona que recibe los elementos.

La contratación del Servicio de Aseo, Mantenimiento, Cafetería y Lavado de Material en las diferentes Áreas y Laboratorios, Incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, no se contratara por los once (11) meses autorizados mediante la Resolución 088/2014, en razón a que la PGI de la División Financiera emitió certificación, en la cual se indica que en el presupuesto para la vigencia 2015 existe un saldo libre de afectación, que permite la contratación del objeto mencionado, solo por ocho (8) meses, por tal motivo se contratara solo por dicho periodo de acuerdo al presupuesto existente.

## **2. - PERFIL DEL CONTRATISTA**

La Universidad de los Llanos requiere una persona natural o jurídica, para contratar el Servicio de Aseo, Mantenimiento, Cafetería y Lavado de Material en las diferentes Áreas y Laboratorios, Incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos.

## **3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 Objeto.** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERIA Y LAVADO DE MATERIAL EN LAS DIFERENTES AREAS Y LABORATORIOS, INCLUIDO ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE LA VIGENCIA 2015.

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

### **3.5. Obligaciones del contratista:**

1 Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con las directrices indicadas.

2. Garantizar la limpieza de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable la Universidad, los cuales están ubicados en los sitios que se



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### SERVICIOS GENERALES

#### ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

describen dentro del presente documento y los que indique la Universidad.

3. Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aceptadas y aplicadas en Colombia
4. Emplear para la prestación del servicio de aseo y cafetería personal entrenado y calificado debidamente uniformado identificado con su debido carné.
5. Sera por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social integral, riesgos profesionales; dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en la materia, La Universidad de los Llanos podrá solicitar en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en que consten los pagos por conceptos laborales.
6. Sera de autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Universidad de los Llanos.
7. La Universidad de los Llanos no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista
8. El personal suministrado por el contratista deberá mantener disponibilidad permanente que permita cubrir las necesidades de la Universidad de los Llanos.
9. Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado durante el tiempo de ejecución del contrato (sin tener empleados temporales).
10. El oferente se compromete a velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizar la reserva de la información de la Universidad de los Llanos.
11. En cuanto al servicio de aseo, se incluyen todas las actividades de limpieza necesarias para garantizar que las dependencias (oficinas, jardines, parqueaderos etc) de la Universidad de los Llanos y sus sedes tengan una adecuada y optima presentación.
12. Realizar el mantenimiento preventivo mensual y correctivo de cortinas y persianas instaladas en cada una de las dependencias y sedes de la Universidad de los Llanos, cada dos (2) meses o cuando lo requiera el supervisor del Contrato.
13. Realizar limpieza de vidrios internos cada dos (2) meses durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato; dicha labor debe ser realizada por el personal debidamente capacitado, bajo todas las condiciones de protección y seguridad.
14. Deberá realizarse desinfección de baños y cafeterías internas de forma permanente durante la vigencia del contrato, aplicar desinfectantes y desodorizantes mínimo 3 veces en el día en cada una de las dependencias de la Universidad de los Llanos para la adecuada presentación de las áreas sanitarias.
15. El personal suministrado deberá cumplir con las normas y reglamentación vigente en materia ambiental en lo relacionado con manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua y energía, asi mismo seguir con los lineamientos establecidos por la Entidad en materia de gestión ambiental.
16. Trasladar bienes muebles a solicitud del supervisor del contrato a cada una de las sedes de la Universidad de los Llanos.

#### 3.6. Obligaciones del contratante:

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**SERVICIOS GENERALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

#### **4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

##### **4.1 Ficha técnica**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar. El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las siguientes condiciones:

##### **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el suministro de servicio de aseo, cafetería y lavado de material de laboratorios a contratar para garantizar el servicio ya mencionado, son:

- a) El servicio se deberá prestar en los horarios establecidos por la Universidad.
- b) El servicio se prestará con personal capacitado, uniformado y con los elementos de protección industrial de obligatorio cumplimiento establecidos en la normatividad vigente.
- c) El Contratista prestará el servicio de Aseo, Cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios incluido elementos de insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos
- d) Garantizar el suministro de personal idóneo y proceder al cambio del mismo en los eventos en que la UNIVERSIDAD lo exija o solicite.
- e) Cumplir con la normatividad legal vigente.
- f) Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada a la UNIVERSIDAD, la cual hace parte integral del contrato.
- g) Acatar las observaciones que le formule la UNIVERSIDAD, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- h) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNIVERSIDAD, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- i) Dar aviso inmediato al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- j) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

#### **4.2 EL SERVICIO SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

El servicio de aseo será prestado por el contratista con las siguientes características y bajo las condiciones y obligaciones que se establecen a continuación para el mismo:

- **Sede Barcelona**

Dieciocho (18) Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales, de lunes a sábado durante todo el mes.

- **Sede San Antonio:**

Seis (6) Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales, de lunes a sábado durante todo el mes.

- **Sede INAT:**

Dos (2) Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales, de lunes a sábado durante todo el mes.

- **Sede Emporio:**

Una (1) Auxiliar de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales, de lunes a sábado durante todo el mes.

#### **5.3 HORARIOS:**

- De lunes a viernes: de 7:30 a.m. a 11:40 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:40 p.m.
- Sábados: de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- El servicio lo prestarán uniformadas por parte de la empresa, quienes a su vez deberán dotar a las auxiliares de los elementos de protección industrial de acuerdo a la naturaleza del servicio ofrecido.
- Los horarios podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad del servicio por el supervisor del contrato.

#### **5.4 SERVICIOS MÍNIMOS A PRESTAR:**

##### **SERVICIO DE LIMPIEZA:**

- ✓ Limpiar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas y zonas comunes de las Áreas Administrativas de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Limpiar escaleras y desempolvar y/o lavar persianas.
- ✓ Recoger, manejar, reciclar y trasladar las basuras dentro de las instalaciones hacia las zonas de recolección.
- ✓ Informar de inmediato sobre situaciones relacionadas con daños o funcionamiento anormal en tuberías, sanitarios, lavamanos, piletas, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, divisiones, ventanas, etc, para que se tomen las medidas del caso.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza las cocinetas y áreas destinadas a la recolección de basuras



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### SERVICIOS GENERALES

#### ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- ✓ Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o un servicio.
- ✓ Limpiar puertas, divisiones de oficina abierta, principalmente las partes bajas de las divisiones (zócalos)
- ✓ Limpiar vidrios, ventanas y ventanales interiores
- ✓ Desinfección bacteriológica contra gérmenes, bactericidas, hongos, virus, ácaros, larvas, etc.
- ✓ Lavar, desinfectar y mantener en orden los elementos de vidriería, aparatos, equipos y demás implementos médico-quirúrgicos y de laboratorio ubicados en los diferentes laboratorios de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Desinfección de baños y sifones para mantener condiciones de higiene en baños
- ✓ Realizar labores de organización y conservación de archivo de documentos, acatando los lineamientos sobre gestión documental.
- ✓ Aseo diario en oficinas, barrido, lavado y trapeado de pisos.
- ✓ Lavada y desocupada diaria de papeleras.
- ✓ Limpieza permanente de polvo en ventanas, puertas, techos, escritorios, ceniceros, papeleras, sillas, muebles en general.
- ✓ Mantenimiento en perfecto estado de pisos incluyendo Aspirado y desmanchado de pisos, alfombras, tapetes.
- ✓ Lavado y desinfección diaria de los servicios sanitarios.
- ✓ Mantenimiento en buen estado y limpieza de escaleras, pasillos, parqueadero, halles, vías internas, ect.
- ✓ Encerada y brillada de las áreas que se requieran, así como las solicitadas por los interesados de cada dependencia.
- ✓ Limpieza diaria de vidrios internos y marcos.
- ✓ Mantenimiento permanente de zonas exteriores y andenes adyacentes a las sedes. Limpieza de los salones de clases de manera general, en perfectas condiciones.
- ✓ Lavado de material de los diferentes laboratorios de la Universidad. Recolección diaria de basuras y disposición de las mismas en los lugares destinados por la Universidad para tal fin.
- ✓ Jornadas especiales de aseo que por alguna contingencia se requiera en una o más dependencias, sin que esto afecte el valor total del contrato.
- ✓ Las demás relacionadas con el servicio e indicadas por el supervisor del contrato para el embellecimiento de la Universidad.

#### **SERVICIO DE CAFETERÍA:**

- ✓ El servicio de cafetería que requiere la Universidad de los Llanos incluye entre otras la repartición de tinto y aromática y suministro de agua pura para los funcionarios de las dependencias establecidas por el supervisor del contrato.
- ✓ El servicio incluye atención a reuniones, eventos y diversa programación, establecidos previamente.
- ✓ Dentro de las actividades a desarrollar, es mantener en perfecto estado de aseo los utensilios de cafetería tales como grecas, loza, termos, bandejas, entre otros para atender permanentemente el servicio de cafetería de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.

A continuación relaciono los elementos de aseo que se requieren mensualmente para dotar a una (1) señora Auxiliar de Servicios Generales para que desarrolle normalmente sus actividades diarias de trabajo.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Escoba	2
Rastrillo	1
Cepillo piso	1
Cepillo Mano	1
Churrusco Baño	1
Bayetilla	½ metro
Toalla Cocina	1



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### SERVICIOS GENERALES

#### ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Jabón Axión para losa	1 x 1000
Limpiavidrios	1 frasco x 1000
Bolsas Basura	15
Guantes	2
Trapero Completo (Mecha, Gancho y Palo)	2
Bolsa Jabón Polvo	1 x 1000 gr
Lustra muebles	1 Frasco x 300
Cera Líquida Blanca	1 Galón
Galón Cera Líquida Roja	1 Galón
Cloro Líquido	1 Galón
Fabuloso	1 Frasco x 500 gr
Recogedor	1
Telarañero	1
Zabra	1
Ambientador Baño	5
Tapabocas	15
Bolsas pequeñas para canastas basura de oficina	10

Es de aclarar que los elementos anteriormente resaltados (**Rastrillo, Cepillo piso, Cepillo Mano, Churrusco Baño, Recogedor, Telarañero, Baldes**) se deben suministrar cada seis meses, y en el caso de la caneca de la basura, esta se debe suministrar una sola vez durante el año, ya que su vida útil y por su uso es el tiempo justo para hacer cambio de los mismos.

**NOTA:** Los insumos y productos suministrados para la realización de éste servicio deben ser de óptima calidad y específicos para cada una de las áreas y materiales de los bienes; no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, reconocidos en el mercado, con marcas registradas y certificadas por los organismos de control sanitario, que no sean tóxicos ni nocivos para la comunidad Universitaria y Administrativa en las instalaciones de La Universidad de los Llanos.

Así mismo el oferente seleccionado debe suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de desinfectantes.

#### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 370.048.000), de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Así, se obtuvo un valor total de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$370.048.000)**

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$370.048.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al Centro de costos 4 ADMINISTRACION UNILLANOS – de la cuenta denominada **2 GASTOS GENERALES**.

#### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

#### 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**SERVICIOS GENERALES**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

equipos y mano de obra.			
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE OBRA. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

**8. – GARANTÍAS.**

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

**PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

**CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

#### 9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de Servicios generales, o quien este encargado de tales funciones.

*Original Firmado*  
**JAIME GUTIERREZ TAMAYO**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Proyecto COMPONENTE TECNICO: Angélica.

Proyecto y Reviso: Dr. Karls Michel Roa Bejarano.